

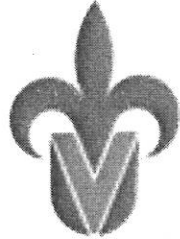


Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de resultados finales de la revisión física y financiera de la auditoría N°. CG 0383/2022 “Revisión y verificación técnica y administrativa del rubro de obra pública, partida 7361 de los contratos del ejercicio fiscal 2021”



Informe de resultados finales de la revisión física y financiera de la auditoría N°. CG 0383/2022 “Revisión y verificación técnica y administrativa del rubro de obra pública, partida 7361 de los contratos del ejercicio fiscal 2021

I. Antecedentes:

a) Del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento (PAEOM)

Se realizaron los análisis financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, destacando lo siguiente:

- Durante el ejercicio 2021, la administración autorizó recursos para 47 obras de la cuenta “7361 Obras en proceso”, por un monto de 142.6 mdp, de los cuales, al 31 de marzo de 2022 se ejercieron 101.6 mdp, que representan el 71.3%, se cancelaron recursos por 2.0 mdp, (1.4%) y quedan pendientes de ejercer 38.9 mdp, el 27.3% del presupuesto autorizado, como se muestra en la siguiente tabla: (**Anexo 1**)

Obras	Presupuesto autorizado	Ejercido al (31/12/21)	Ejercido al (31/03/22)	Total ejercido	Cancelado	Saldo
47	\$142,613,688.52	\$83,572,783.91	\$18,052,389.97	\$101,625,173.88	\$2,025,298.68	\$38,963,215.96
Porcentaje	100%			71.3%	1.4%	27.3%

Nota: Se incluyen \$39,255,474.99 del Fondo 759 correspondiente a Escuelas al CIEN, los cuales incluyen una auditoría en proceso y obras de ejercicios anteriores que se concluyeron en 2021.

b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 16, 17 fracciones II y II bis y XIV, 19, y 20 fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6, 121 fracción VIII, y 162 último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General (CG), con el oficio **CG 0383/2022** del 6 de mayo de 2022, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la auditoría a la obra pública, en su modalidad de campo y gabinete “**Revisión y verificación técnica y administrativa del rubro de obra pública,**



partida 7361 de los contratos del ejercicio fiscal 2021”, designando para ello a los C.C. C.P. María del Carmen Peña Cabrera, Directora de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, Arq. Juan Carlos Ortega Durán y C.P. Federico Libreros Grijalva, personal adscrito a la CG de la Universidad Veracruzana.

Cabe comentar que el informe final de la auditoría CG 0383/2022, en su fase documental, fue entregado a la Secretaria de Desarrollo Institucional el 29 de septiembre de 2022, mediante oficio N°. CG 0780/2022.

II. Objetivo:

Revisar que sus procedimientos administrativos y técnicos, así como los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 9 contratos N°. UV-DPCM/C-AD-006/21, UV-DPCM/C-AD-009/21, UV-DPCM/F-AD-012/21, UV-DPCM/F-LP-017/21, UV-DPCM/C-LP-019/21, UV-DPCM/F-AD-021/21, UV-DPCM/F-AD-024/21, UV-DPCM/F-AD-030/21 y UV-DPCM/F-AD-086/21, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.

III. Alcance de la auditoría:

Durante el ejercicio 2021, en la partida 7361 “Obras en proceso”, se ejercieron recursos que reflejan un importe autorizado **fiscalizable de \$49,964,560.61 IVA incluido**, integrado por 28 contratos. (**Anexo 2**)

Para la **revisión física y financiera**, seleccionamos 9 contratos con un importe pagado **fiscalizable de \$27,238,318.43**, considerando una muestra de 358 conceptos que suman un importe **fiscalizado de \$13,626,019.12** sin IVA, equivalente al **50.03%** de la muestra seleccionada, verificando los programas de obra, los presupuestos, las estimaciones y números generadores de los trabajos, conciliando los conceptos pagados y ejecutados físicamente, tomando en cuenta los avances programados, la volumetría de los números generadores de obra emitidos por la empresa contratista, validados por la Coordinación Regional y Supervisiones de Obra de las regiones Xalapa, Veracruz, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos, autorizados para su pago por la DPCyM. (**Anexo 2**).



IV. Procedimientos:

1. - De la revisión física a la obra

Verificamos:

1.1.- Que los conceptos contratados y cobrados de la muestra, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 9 contratos, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana y que los resultados obtenidos en la verificación física de las obras, con los Coordinadores Regionales y Supervisores de Obra de las regiones Xalapa, Veracruz, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos y con las contratistas, consten en actas, detallando cada concepto seleccionado.

V. Período:

El período revisado, contractual y diferido, comprendió del 24 de mayo del 2021 al 4 de febrero del 2022.



VI. Resultados finales:

Resultado N° 1:

Observamos un pago de más por **una pieza del concepto** con clave **UV-085-041-02** del contrato N°. **UV-DPCM/C-AD-006/21** por un **monto de \$813.27 sin IVA**, ya que de la verificación física se constató que no se encuentra instalada en el sitio de la obra, incumpliendo el Ing. Alexis Díaz Vargas, Supervisor de la obra del Departamento de Construcción Xalapa, personal de la DPCyM, al presuntamente autorizar la estimación 1 normal para trámite de pago, sin comprobar previamente que se haya suministrado y colocado conforme a la estimación cobrada de acuerdo al presupuesto contratado, objeto del Contrato, siendo el responsable directo en el control y revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la cubicación de volúmenes, obtención de los números generadores, verificación y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista. **(Anexo 3)**

SOLVENTADA

1.1. Se atendió la responsabilidad resarcitoria previo a la lectura del informe preliminar, ya que la DPCyM realizó la comprobación, justificación y la contratista la instalación de la pieza faltante del concepto UV-085-041-02 por un monto de \$813.27, haciéndolo del conocimiento de la dependencia beneficiada con los trabajos, la cual firmó de conformidad y, en esta etapa, **se atiende** la de carácter administrativo al Ing. Alexis Díaz Vargas, Supervisor de la obra del Departamento de Construcción Xalapa, personal de la DPCyM, al ser notificado de reafirmar el conocimiento de sus funciones y responsabilidades como Supervisor de obra, indicándole que los actos de negligencia y omisión, a partir de esa fecha, así como cualquier incumplimiento, derivarán en responsabilidades administrativas y legales. **(Anexo 3)**

Resultado N° 2:

De la verificación física al concepto con clave UV-085-025-03 del contrato N°. **UV-DPCM/C-AD-006/21**, observamos que **no cumple con las características contratadas y pagadas** ya que no incluye el kit de iluminación ni el sistema extractor de aire, conforme al contrato de referencia, determinándose un **pago improcedente** por **\$23,045.67** sin IVA, incumpliendo el Ing. Alexis Díaz Vargas, Supervisor de la obra del Departamento de Construcción Xalapa, personal de la DPCyM, al haber presuntamente autorizado la estimación 1 normal para trámite



de pago, sin comprobar previamente que sea suministrado conforme a las características solicitadas y tramitada en la estimación de acuerdo al presupuesto contratado, objeto del Contrato, siendo el responsable directo en el control y revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la cubicación de volúmenes, obtención de los números generadores, verificación y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista. **(Anexo 3)**

SOLVENTADA

2.1. Se atendió la responsabilidad resarcitoria previo a la lectura del informe preliminar, ya que la DPCyM realizó la comprobación, justificación y la contratista la instalación de las piezas faltantes del concepto UV-085-025-03 por un monto de \$23,045.67, haciéndolo del conocimiento de la dependencia beneficiada con los trabajos y, en esta etapa, **se atiende** de carácter administrativo al Ing. Alexis Díaz Vargas, Supervisor de la obra del Departamento de Construcción Xalapa, personal de la DPCyM, al ser notificado de reafirmar el conocimiento de sus funciones y responsabilidades como Supervisor de obra, indicándole que los actos de negligencia y omisión, a partir de esa fecha, así como cualquier incumplimiento, derivarán en responsabilidades administrativas y legales. **(Anexo 3)**

Resultado N° 3:

Observamos un pago de más por una pieza del **concepto** con clave **UV-083-211-21** del contrato **N°. UV-DPCM/C-LP-019/21** por un **monto de \$ 14,875.64 sin IVA**, ya que de la verificación física detectamos que no fue suministrado ni instalado el registro solicitado en el sitio de la obra, incumpliendo el Ing. Néstor Martínez Sánchez, Supervisor de la obra del Departamento de Construcción Xalapa, personal de la DPCyM, al presuntamente autorizar la estimación 2 normal para trámite de pago, sin comprobar previamente que se haya suministrado y colocado conforme a la estimación cobrada de acuerdo al presupuesto contratado, objeto del Contrato, siendo el responsable directo en el control y revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la cubicación de volúmenes, obtención de los números generadores, verificación y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista. **(Anexo 4)**

Contrato	Concepto	Monto
UV-DPCM/C-LP-019/21	UV-083-211-21	\$14,875.64
	Total	\$14,875.64

SOLVENTADA



3.1. Se atiende la responsabilidad resarcitoria, referente a la devolución del recurso, porque la DPCyM adjuntó la transferencia interbancaria realizada a la cuenta de la Universidad Veracruzana, del registro faltante del concepto UV-083-211-21 por un monto de \$9,100.08 con IVA, más los intereses por \$472.72, para un total de \$9,572.82, así como la de carácter administrativo al Ing. Néstor Martínez Sánchez, Supervisor de la obra del Departamento de Construcción Xalapa, personal de la DPCyM, al ser notificado de reafirmar el conocimiento de sus funciones y responsabilidades como Supervisor de obra, indicándole que los actos de negligencia y omisión, a partir de esa fecha, así como cualquier incumplimiento, derivarán en responsabilidades administrativas y legales. **(Anexo 4)**

Resultado N° 4:

De la verificación física de los conceptos con clave UV-083-215-110 y UV-083-215-105 del contrato N°. **UV-DPCM/C-LP-019/21**, observamos que **no cumplen con las características contratadas y pagadas** ya que no incluyen tapa a base de rejilla tipo irving, sobrepuesta en ángulo de 3/4"x1/8 ni con tapa de lámina galvanizada calibre 18, respectivamente, conforme al contrato de referencia, determinando un **pago improcedente** por **\$19,001.08** sin IVA, incumpliendo el Ing. Néstor Martínez Sánchez, Supervisor de la obra del Departamento de Construcción Xalapa, personal de la DPCyM, al haber presuntamente autorizado la estimación 2 normal para trámite de pago, sin comprobar previamente que sea suministrado conforme a las características solicitadas y tramitada en la estimación de acuerdo al presupuesto contratado, objeto del Contrato, siendo el responsable directo en el control y revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la cubicación de volúmenes, obtención de los números generadores, verificación y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista. **(Anexo 4)**

Contrato	Conceptos	Monto
UV-DPCM/C-LP-019/21	UV-083-215-110	\$ 14,981.70
	UV-083-215-105	4,019.38
Total		\$19,001.08

SOLVENTADA

4.1. Se atendió la responsabilidad resarcitoria previo a la lectura del informe preliminar, ya que la DPCyM realizó la comprobación, justificación y la contratista la instalación de: la tapa a base de rejilla tipo irving, sobrepuesta en ángulo de 3/4"x1/8 y la tapa de lámina galvanizada calibre 18, de los conceptos UV-083-215-110 y UV-083-215-105 respectivamente, por un monto de \$19,001.08 y, en esta etapa, **se atiende** la de carácter administrativo al Ing. Néstor Martínez



Sánchez, Supervisor de la obra del Departamento de Construcción Xalapa, personal de la DPCyM, al ser notificado de reafirmar el conocimiento de sus funciones y responsabilidades como Supervisor de obra, indicándole que los actos de negligencia y omisión, a partir de esa fecha, así como cualquier incumplimiento, derivarán en responsabilidades administrativas y legales.. (Anexo 4)

Resultado N° 5:

Observamos un pago de más por **1 concepto** con clave **UV-01-803-055** del contrato N°. **UV-DPCM/F-AD-021/2021** por un **monto de \$20,019.34 sin IVA**, ya que de la verificación física determinamos un volumen faltante no ejecutado de 22 salidas eléctricas en el sitio de la obra, incumpliendo el Ing. Omar Zaid Bonilla Ortiz y la Arq. Wendy García Xochihua, Supervisores de Obra de la DPCyM región Poza Rica, todos del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, personal de la DPCyM, al presuntamente autorizar las estimaciones 9 normal y 4 excedente para trámite de pago, sin comprobar previamente que se haya suministrado y colocado conforme a las estimaciones cobradas de acuerdo al presupuesto contratado, objeto del Contrato, siendo los responsables directos en el control y revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la cubicación de volúmenes, obtención de los números generadores, verificación y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista. (Anexo 5)

Contrato	Conceptos	Monto
UV-DPCM/F-AD-021/2021	UV-01-803-055	20,019.34
	Total	\$20,019.34

Para los conceptos con clave UV-056-002-01, UV-01-701-103, UV-CAN-0009, UV-01-803-054, UV-086-010-05 y EXT-65 atendidos, **prevalece la observación de carácter administrativo**, ya que los Ing. Omar Zaid Bonilla Ortiz y la Arq. Wendy García Xochihua, Supervisores de Obra de la DPCyM región Poza Rica y el Ing. Miguel Ángel Loyda Cruz, en ese entonces Supervisor y Coordinador regional de Obra de la DPCyM, debieron autorizar para trámite de pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, detectamos dicho faltante, que se atiende posterior a la presentación del resultado del acta del 3 de octubre del 2022, haciendo un reintegro total por parte de la empresa constructora de \$63,314.73 con IVA, a la cuenta de la Universidad Veracruzana. (Anexo 5)



SOLVENTADA

5.1. Se atiende, en esta etapa, la responsabilidad resarcitoria, ya que la DPCyM realizó la comprobación, justificación y la contratista la instalación de las 22 salidas eléctricas del concepto UV-01-803-055 faltante, por un monto de \$20,019.34 sin IVA, verificado y validado por la Directora de la Facultad de Arquitectura. **(Anexo 5)**

5.2. Se atiende por cuanto hace a la de carácter administrativo del Ing. Omar Zaid Bonilla Ortiz y de la Arq. Wendy García Xochihua, Coordinador de Obra Foránea y Supervisor de Obra, así como Coordinadora de la región Poza Rica-Tuxpan y Supervisora de Obra, respectivamente, personal de la DPCyM, al ser notificado mediante oficio, donde el Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, les solicita instaurar medidas de control y seguimiento que permitan que la ejecución de las obras cumpla con los procedimientos inherentes al caso, indicándole que los actos de negligencia y omisión, a partir de esa fecha, así como cualquier incumplimiento, derivarán en responsabilidades administrativas y legales. **(Anexo 5)**

5.3. Se atiende, ya que la titular de la DPCyM, mediante oficio N°. D1940/22 del 8 de noviembre de 2022, le notifica a la contratista Constructora SICAR, S.A. de C.V., que en caso de incurrir nuevamente en el cobro de volúmenes en exceso, le será suspendido su registro en el Padrón de Contratistas de la Universidad Veracruzana (UV) de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Obras de la UV. **(Anexo 5)**

Resultado N° 6:

De la verificación física al **concepto con clave UV-01-803-055** del contrato N°. **UV-DPCM/F-AD-021/2021**, observamos que no cumple con las características contratadas y pagadas ya que no incluye la ductería conduit pvc servicio pesado, conforme al contrato de referencia, determinando un pago improcedente **por \$32,758.92** sin IVA, incumpliendo el Ing. Omar Zaid Bonilla Ortiz y la Arq. Wendy García Xochihua, Supervisores de Obra de la DPCyM región Poza Rica, todos del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, personal de la DPCyM, al haber presuntamente autorizado las estimaciones 9 normal y 1 extraordinaria para trámite de pago, sin comprobar previamente que se hubiera instalado conforme a las características solicitadas y tramitadas en las estimaciones de acuerdo al presupuesto contratado, objeto del Contrato, siendo los responsables directos en el control y



revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la cubicación de volúmenes, obtención de los números generadores, verificación y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista. **(Anexo 5)**.

Contrato	Conceptos	Monto
UV-DPCM/F-AD-021/2021	UV-01-803-055	\$32,758.92
Total		\$32,758.92

Para el concepto con clave **EXT-32** atendido por monto de \$5,084.26, **prevalece la observación de carácter administrativo**, ya que el Ing. Omar Zaid Bonilla Ortiz y la Arq. Wendy García Xochihua, Supervisores de Obra de la DPCyM región Poza Rica, debieron autorizar para trámite de pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, detectamos dicha observación, que se atiende posterior a la presentación del resultado del acta del 3 de octubre del 2022.

SOLVENTADA

6.1. Se atiende por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, ya que la DPCyM realizó la comprobación, justificación y la contratista la corrección de las 36 salidas eléctricas con tubería conduit pvc servicio pesado de 19 mm., del concepto UV-01-803-055 por un monto de \$32,758.92 sin IVA. **(Anexo 5)**

6.2. Se atiende por cuanto hace a la de carácter administrativo del Ing. Omar Zaid Bonilla Ortiz y de la Arq. Wendy García Xochihua, Coordinador de Obra Foránea y Supervisor de Obra, así como Coordinadora de la región Poza Rica-Tuxpan y Supervisora de Obra, respectivamente, personal de la DPCyM, al ser notificado mediante oficio, donde el Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, les solicita instaurar medidas de control y seguimiento que permitan que la ejecución de las obras cumpla con los procedimientos inherentes al caso, indicándole que los actos de negligencia y omisión, a partir de esa fecha, así como cualquier incumplimiento, derivarán en responsabilidades administrativas y legales. **(Anexo 5)**



6.3. Se atiende, ya que la titular de la DPCyM, mediante oficio N°. D1940/22 del 8 de noviembre de 2022, le notifica a la contratista Constructora SICAR, S.A. de C.V., que en caso de incurrir nuevamente en el cobro de volúmenes en exceso, le será suspendido su registro en el Padrón de Contratistas de la Universidad Veracruzana (UV) de acuerdo a los establecido en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Obras de la UV. **(Anexo 5)**

Resultado N° 7:

Observamos un pago de más por **6 conceptos** con **UV-082-002-01, UV-01-502-028, UV-083-207-09 y EXT-019, EXT-037 y EXT-038** del contrato **UV-DPCM/F-LP-017/2021** por un monto de **\$40,295.80 sin IVA**, ya que de la verificación física realizada detectamos piezas y volúmenes de obra no instalados en el sitio de la obra, incumpliendo el Ing. Joel Fernando Martínez Osorio, Supervisor de la obra del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, de la DPCyM, al presuntamente autorizar las estimaciones 3 y 7 normal, así como la 1 extraordinaria para trámite de pago, sin comprobar previamente que se hubiera suministrado y colocado conforme a las estimaciones cobradas de acuerdo al presupuesto contratado, objeto del Contrato, siendo el responsable directo en el control y revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la cubicación de volúmenes, obtención de los números generadores, verificación y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista. **(Anexo 6)**

Contrato	Conceptos	Monto
UV-DPCM/F-LP-017/21	UV-082-002-01	\$ 1,875.22
	UV-01-502-028	7,619.90
	UV-083-207-09	1,706.38
	EXT-019	2,533.88
	EXT-037	22,939.32
	EXT-038	3,621.10
Total		\$40,295.80

Para los conceptos con clave **UV-CAN-0015, UV-01803-054 y EXT-015** atendidos por \$13,037.84, **prevalece la observación de carácter administrativo**, ya que el C. Ing. Joel Fernando Martínez Osorio, Supervisor de la obra de la región Coatzacoalcos-Minatitlán, del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, de la DPCyM, debió autorizar para trámite de pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en



campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, detectamos dicha observación, que se atiende posterior a la presentación del resultado del acta del 3 de octubre del 2022. **(Anexo 6)**

SOLVENTADA

7.1. Se atiende, en esta etapa, la responsabilidad resarcitoria ya que para los conceptos EXT-037 y EXT-038, referente a que no fueron suministrados ni instalados 2 interruptores termomagnéticos por \$22,939.32 sin IVA y 2 gabinetes por \$3,621.10 sin IVA, respectivamente, ya han sido instalados por la contratista y verificados y validados por el Administrador General del Campus Coatzacoalcos y, para los conceptos con pago de más UV-082-002-01, UV-01-502-028, UV-083-207-09 y EXT-019, la constructora realizó el reintegro de los importes observados por un total de \$15,204.15 sin IVA más intereses generados por \$1,074.18 haciendo un total de \$18,710.99 con IVA. **(Anexo 6)**

7.2. Se atiende, por cuanto hace a la de carácter administrativo del Ing. Joel Fernando Martínez Osorio, Coordinador de la región Coatzacoalcos-Minatitlán y Supervisor de Obra, personal de la DPCyM, al ser notificado mediante oficio, donde el Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, les solicita instaurar medidas de control y seguimiento que permitan que la ejecución de las obras cumpla con los procedimientos inherentes al caso, indicándole que los actos de negligencia y omisión, a partir de esa fecha, así como cualquier incumplimiento, derivarán en responsabilidades administrativas y legales. **(Anexo 6)**

7.3. Se atiende, ya que la titular de la DPCyM, mediante oficio N°. D1941/22 del 8 de noviembre de 2022, le notifica a la contratista DAVA Construcciones, S.A. de C.V., que en apego al artículo 40 fracción I del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana (UV), determinó ejercer la facultad para suspender su registro en el Padrón de Contratistas de la UV por doce meses a partir de fecha antes citada. **(Anexo 6)**

Resultado N° 8:

De la verificación física a los conceptos con clave UV-CAN-0025 y EXT-041 del contrato **UV-DPCM/F-LP-017/2021**, observamos que **no cumplen con las características contratadas**



y pagadas ya que una puerta tipo P-04 no tiene la medida solicitada y 2 tapas no tienen el marco y contramarco del registro eléctrico, conforme al contrato de referencia, determinando un **pago improcedente** por **\$14,056.61** sin IVA, incumpliendo el Ing. Joel Fernando Martínez Osorio, Supervisor de Obra de la DPCyM región Coatzacoalcos-Minatitlán, de la DPCyM, al haber presuntamente autorizado las estimaciones 7 normal y 2 extraordinaria finiquito para trámite de pago, sin comprobar previamente que se hubiera suministrado conforme a las características solicitadas y tramitada en la estimación de acuerdo al presupuesto contratado, objeto del Contrato, siendo el responsable directo en el control y revisión de la ejecución de los trabajos, incluyendo la cubicación de volúmenes, obtención de los números generadores, verificación y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista. (**Anexo 6**).

Contrato	Conceptos	Monto
UV-DPCM/F-LP-017/21	UV-CAN-0025	\$ 10,502.15
	EXT-041	3,554.46
Total		\$14,056.61

SOLVENTADA

8.1. Se atiende la responsabilidad resarcitoria, ya que para el concepto EXT-041 por \$3,554.46 sin IVA, la constructora realizó la corrección de los trabajos, colocando el marco y contramarco en las tapas de los registros eléctricos, verificados y validados por el Administrador General del Campus Coatzacoalcos. Para el concepto UV-CAN-0025, donde se realizó el ajuste aclarando un monto de \$9,033.38 sin IVA y la constructora realizó el reintegro de la diferencia por \$1,468.77 sin IVA más los intereses generados, así como la de carácter administrativo del Ing. Joel Fernando Martínez Osorio, Coordinador de la región Coatzacoalcos-Minatitlán y Supervisor de Obra, personal de la DPCyM, al ser notificado mediante oficio, donde el Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, les solicita instaurar medidas de control y seguimiento que permitan que la ejecución de las obras cumpla con los procedimientos inherentes al caso, indicándole que los actos de negligencia y omisión, a partir de esa fecha, así como cualquier incumplimiento, derivarán en responsabilidades administrativas y legales. (**Anexo 6**)

Total de observaciones de la verificación física y financiera sin solventar: 0 de 0

VII. Recomendación preventiva

Adicionalmente a la recomendación correctiva señalada en la cédula de resultado final, se hace la siguiente a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

Recomendación preventiva N°. 1

La titular de la DPCyM deberá generar mecanismos internos de control para que los Jefes de los Departamentos de Construcción Regional y Mantenimiento General y Construcción región Xalapa, realicen inspecciones y revisiones documentales y físicas constantes a los Supervisores de Obra, responsables de las obras, para que a los contratistas se les paguen sólo los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física y que cumplan con lo establecido en los contratos de obra y normativa correspondiente, y que en caso de incurrir ambos, Jefes de Departamento y Supervisores de obra, en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, se aplique lo establecido en la normativa correspondiente.

Total de recomendaciones preventivas: 1

VIII. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la titular de la DPCyM y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU). La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y el alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica-Administrativa en su modalidad de campo y gabinete CG 0383/2022 a la "Revisión y verificación técnica y administrativa del rubro de obra pública, partida 7361 de los contratos del ejercicio fiscal 2021", aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que los 8 Resultados Finales fueron **solventados**.



Cabe mencionar que durante la auditoría, la DPCyM, aclaró, reparó o justificó la suma de \$171,888.72 (Ciento setenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 72/100 M.N.) sin IVA y realizó reintegros por \$86,416.81 (Ochenta y seis mil cuatrocientos dieciséis pesos 81/100 M.N) con IVA, más los intereses generado de \$5,181.72 (Cinco mil ciento ochenta y uno pesos 72/100 M.N).

En cuanto a la recomendación preventiva que se emite, la titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional deberá exhortar a los responsables a fin de que en el desempeño de sus funciones y atribuciones, conozcan, observen y cumplan la normativa universitaria. Asimismo, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

ATENTAMENTE
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz
Xalapa, Ver., a 15 de noviembre de 2022

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández
Jefe del Departamento de Auditoría a la
Obra Pública

Arq. Juan Carlos Ortega Durán
Auditor de obra

C.P. Federico Libreros Grijalva
Auditor